# Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1 Nombre del propietario, 2 clave catastral, 3 domicilio, 4 firma y 5 teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular:  Mohemi fame 2	
-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------------	--

Del comité de transparencia IDAIP						
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01- 2021			

### Dirección Municipal de Desarrollo Urbano Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04: Fecha de Revisión: 1-Junio-2011: Número de Revisión: 00

### LICENCIA



#### REMODELACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL

Fecha de ingreso:26-04-2021

Fecha de emisión: 26-04-2021

Folio:2021-99446

Prórrogas:0

Certificado de ingresos:2021-94810

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MARIA GUADALUPE MEDINA JIMENEZ

Domicilio particular: CALLE ARTURO GAMIZ 207 L-7 M-1 COLONIA COL. ASENTAMIENTOS HUMANOS

Concepto: REPOSICION DE UNA BANQUETA DE 10.0X2.40 EN PLANTA BAJA DE CASA-HABITACIÓN

Observaciones: 24.0M2 DE BANQUETA

Número Oficial: 207 Folio de uso de suelo:

Autorización/Dependencias

Uso via publica(?)

Recibo o contrato de AMD:

Proyecto digital

2. INFORMACIÓN DE

Clave Catastral: Propietario: Domicilio:

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 26 DE JULIO DE 2021

## 3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Nivele	Descripción	Total
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEA	pos	24.00	0.00	0.00	BANQUETAS	79.58
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
						5	
	1	DESARRO	OLI				
	1	URBAN	Ю				
L	.1.	TOTAL	25.00	0.00	0.00		117.49

76-0581

Usuario:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY\_DE

SUBBIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

1. Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lúgar visible.

2. Obbiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal en Met Regiamiano de Construcção para el Bunicipio de Durango.

3. Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y dersegimento de Entre Permiso de Durango.

4. Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el legrico biologidad en el permiso de participado.

5. Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

6. Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmedaduras.

7. Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.

8. En Caso de construir rampas se deberá respetar 273 de ancho de banqueta para paso peatona/, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.

9. La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.

10. La rampa no deberá por encima del nivel de la banqueta.

11. En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el alsiamiento de cables de mediana y alta tensión.

12. DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CENTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el alslamiento de cables de mediana y alta tensión.
12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 26-04-2021 16:20:21 Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000 302c0214695276c821fa23afad6eb664adb1f9bffb1b500902144f7861e6119ce4af8d6e28a89781ac5b91c94a9a

